

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2015.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorfn Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a treinta de octubre de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, D. José A. Ossorio expuso que en el punto 5º del Acta de 28-8-2015 no se había puesto que el Grupo P.P. había avisado que si se utiliza el Centro de Día para otro fin puede ser que haya que devolver las subvenciones para la construcción y equipamiento del mismo.

Con esta salvedad, que queda incorporada al Acta de 28-8-2015, quedaron aprobadas todas las Actas de las sesiones precedentes.

Por otra parte, D. José Miguel Almorín indicó que los miembros del Grupo P.P. no pueden venir a los Plenos que se celebren a las 12 de la mañana. La Sra. Alcaldesa le preguntó si a las 13 si podrían venir, como cuando los convocaba D. José Miguel Almorín. Le respondió D. José Miguel Almorín que si no eran largos sí.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto D. Francisco García informó a los Sres. Concejales de los asuntos más relevantes tratados en el período que va desde la anterior sesión ordinaria del Pleno a la actual.

D. José Miguel Almorín preguntó: ¿qué pasó con la grieta del depósito de agua?.

Le respondió la Sra. Alcaldesa preguntando a D. José Miguel Almorín ¿estos años anteriores no pasaba ya?.

Le contestó D. José Miguel Almorín que sí y se tapó una grieta que salió.

La Sra. Alcaldesa añadió que ha venido a ver los depósitos el Ingeniero Sr. Fustero y volverá el martes próximo.

D. José Usón preguntó por las obligaciones del Conserje del Pabellón porque a veces cuesta poco recoger cosas o limpiar. También volvió a exponer el problema de los desagües cuando llueve y que había que darle una solución. La Sra. Alcaldesa le contestó que fue con el empleado Salhi tras la segunda tormenta y no había casi agua en los tubos, tampoco en el registro junto a la caseta de telefónica, lo cual

es extrañó. D. Alfonso Gracia expuso las posibles soluciones.

D. José A. Ossorio expuso que este problema, por el año en que comenzó a tenerse en las viviendas y que antes no pasaba, podría tener relación con la obra de canalización del gas, que fue también por esos años.

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS.

Por otra parte, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 26-10-2015:

Entidad	Importe en euros
Ibercaja Banco (cuenta normal CAI)	421.236,98
Ibercaja Banco (cuenta Polígono industrial CAI)	465,85
Ibercaja Banco (plazos fijos CAI)	600.000
Ibercaja Banco (antigua cuenta Ibercaja)	25.716,15
Banco Santander	33.355,36
Bantierra	13.679,27
Total=	1.094.453,61

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES):-

En este punto el Sr. Secretario-Interventor presentó el reparo a la MODIFICACIÓN Nº 5 DEL

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, cuyos gastos desglosados se habían repartido en fotocopia, dado que no había suficiente crédito o dinero en las partidas presupuestarias que se desean modificar y había que cogerlo del remanente de tesorería. Dicho reparo suspende el acto administrativo y el Pleno debe levantarlo o no, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Interventor, al igual que en la obra de reforma del Colegio había pasado otros años, informó que en descargó de la Alcaldía debe decirse que la obra de 112 nichos es necesario que se ejecute con cargo al Presupuesto del año 2015, pues podría ser que en 2016 no se tengan nichos suficientes y, si se acomete entonces la obra, nos encontraríamos con que se incumpla el Plan económico-financiero, el cual en 2016 debe observarse muy estrictamente, para que no se apliquen a este Ayuntamiento las medidas previstas en la Ley, que pueden llegar incluso a la fusión con otro Municipio y desaparición de Gelsa como Ayuntamiento. Además, es urgente acometerla antes de que lleguen las lluvias.

La Sra. Alcaldesa indica que la obra más grande contenida en la modificación nº 5 es la de nichos en Cementerio.

D. José Antonio Ossorio indicó que a su juicio en la modificación hay algunas actuaciones que no eran urgentes.

El Pleno, una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda levantar el reparo y aprobar la referida modificación presupuestaria.

CUARTO: APROBACIÓN CONVENIOS CON COMARCA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL (LUDOTECA); CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD; Y ESPACIOS JÓVENES.-

A) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y AYUNTAMIENTOS CON SERVICIO MUNICIPAL DE ESPACIOS JOVENES 2015.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de servicio municipal de Espacio joven año 2015.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho

Convenio.

B) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD 2015.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.- Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Cultura, Deporte y Juventud año 2015.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

C) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL 2015.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.- Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Acción Social año 2015.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

QUINTO: CONCESIÓN A PRECARIO Y FIJACIÓN DE PLAZO A LA LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE GRACIA ROCHE S.C., TRAS INFORME FAVORABLE DEL INAGA.-

Considerando que con fecha 14 de julio de 2015 GRACIA ROCHE S.C. solicitó licencia municipal de actividades clasificadas para regularización jurídico-administrativa de explotación de cebadero de porcino para 800 plazas, emplazado en polígono 9 parcelas 215, 216 y 217 del catastro de rústica de este término municipal.

Considerando que con fecha 14 de julio de 2015 fue admitida a trámite dicha licencia por esta Alcaldía.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166 de 22 de julio de 2015 fue

publicado el anuncio de exposición al público del expediente correspondiente a la referida licencia, no habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones por escrito durante el plazo legalmente establecido.

Considerando que se notificó a los vecinos colindantes y ninguno de ellos ha presentado reclamación ni alegación alguna por escrito durante el plazo legalmente establecido.

Considerando que con fecha 29 de julio de 2015 la Zona Veterinaria de Quinto emitió Informe favorable al expediente aludido.

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2015 el Sr. Arquitecto de la Comarca emitió también Informe.

Considerando que con fecha 28 de agosto el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa informó favorablemente el expediente, solicitando al INAGA que a poder ser calificase la actividad en régimen de legalización completa y no meramente a precario.

Considerando que con fecha 23 de septiembre de 2015 el INAGA del Gobierno de Aragón ha calificado la actividad como molesta, nociva e insalubre, imponiendo una serie de condiciones, entre ellas la de que la explotación quede declarada administrativamente EN PRECARIO por incumplir distancias.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno acuerda y posteriormente la Alcaldía dictará Decreto ratificándolo:

1º.- Conceder licencia de actividades clasificadas y obras EN PRECARIO a GRACIA ROCHE S.C. para regularización jurídico-administrativa de explotación de cebadero de porcino para 800 plazas, emplazado en polígono 9 parcelas 215, 216 y 217 del catastro de rústica de este término municipal.

2º.-Esta licencia queda sujeta a todas las condiciones impuestas por el INAGA en su acuerdo de 23 de septiembre de 2015 QUE SE ADJUNTA y deberá leer el beneficiario de la licencia.

3º.-Dado el carácter a precario de la licencia, NO podrá ampliarse la actividad.

4º.-El plazo de esta licencia es hasta que se extinga GRACIA ROCHE S.C., plazo máximo que nos había indicado el INAGA vía telefónica. Así mismo el INAGA también nos informó por teléfono que de GRACIA ROCHE S.C., como persona jurídica que es, pueden entrar y salir socios cuando lo tengan por conveniente, para mejor desarrollo de la actividad.

5º.-Esta licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEXTO: FIJACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL Y EN EL COLEGIO PÚBLICO DE GELSA.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y tras el correspondiente debate,

acordó:

1º.-Que los días de fiesta local en esta localidad para el año 2.016 sean los siguientes: 29 de abril (Fiestas de San Pedro Mártir de Verona) y 8 de septiembre (Fiestas de Nuestra Sra. del Buen Suceso).

2º.-Que los días de fiesta local en el Colegio Público de Gelsa sean el 28 y 29 de abril de 2016.

SEPTIMO: SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA QUE DESIGNE A UN FUNCIONARIO DE LA MISMA COMO TESORERO DE ESTE AYUNTAMIENTO, TRAS LA MODIFICACIÓN DE LA LEY POR LAS CORTES. CAMBIO EN EL SISTEMA DE DIETAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015.-

A) ASUNTO DE MODIFICACION DEL REGIMEN JURIDICO DEL TESORERO.-En este punto se dio cuenta de la carta con instrucciones de la Delegación del Gobierno tras la reforma de la Ley de Régimen Local y, tras el correspondiente debate, el Pleno acordó:

1º.-Solicitar a Diputación Provincial que designe un funcionario para el cargo de Tesorero.

2º.-Si ésta declina dicho ofrecimiento, se nombrará Tesorero a un funcionario de esta Corporación municipal.

Mientras no nos envíe Diputación su respuesta, firmará transitoriamente como Tesorero el único funcionario de habilitación estatal del Ayuntamiento, esto es, el Sr. Secretario-Interventor, aunque podrá seguir firmando como miembro de la Comisión de Cuentas D. Francisco García..

Votó en contra D. José Antonio Ossorio.

De todas formas, el Sr. Secretario-interventor va a asistir a un curso de formación la próxima semana, en que se expondrán estos temas, pues son muy novedosos, por lo que esperaremos a enviar este acuerdo a Diputación Provincial hasta conocer el asunto en profundidad, dado que las primeras soluciones que da la Ley, todas supondrían un gran gasto para este Ayuntamiento.

B) CAMBIO EN EL SISTEMA DE DIETAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-En este punto, una vez consultado como lo hacen otros Ayuntamientos y visto que no pueden ser miembros de la Junta de Gobierno en Gelsa más de 4 Concejales, se acordó que el Concejal D. Francisco García no sea

miembro de dicha Junta, pero se incrementa la gratificación que se le da a cada miembro de 30 a 37,5 euros por sesión. En definitiva es lo mismo que se pagaba la anterior legislatura, pero en vez de repartirse entre cinco se reparte entre cuatro asistentes, porque sólo cuatro pueden ser miembros de la Junta de Gobierno según la Ley.

C) MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2015.-

Ya se ha transcrito anteriormente.

OCTAVO: MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PREFERENCIA A LA HORA DE COGER BOLETO PARA EL SORTEO DE LOS LOTES DE SECANO.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó modificar el orden de preferencia a la hora de coger boleto para el sorteo anual de los lotes de secano, introduciendo la siguiente novedad:

-1º.-Cogerán boleto los jóvenes agricultores que sean, además, agricultores a título principal (en adelante ATP) y presenten PAC o Seguridad Social agraria siempre que no tengan ningún lote de secano municipal arrendado.

-En 2º, 3º etc. cuarto lugar cogerán boleto en el orden que ya estaba aprobado antes.

-Los mayores de 65 años deberán devolver los lotes de secano que tuvieran arrendados para un año.

NOVENO: CONTRATACIÓN OBRA NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DE CEMENTERIO Y PRECIO LOTES DE SECANO. EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN OBRA NUEVA PARED CEMENTERIO.-

A) CONTRATACIÓN OBRA NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante procedimiento negociado, oferta económicamente más ventajosa, un aspecto objeto de negociación, el precio, de la obra "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 112 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO S/N GELSA (ZARAGOZA)", con un valor estimado de 69.957,26 euros.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 84.648,28 euros con cargo a la partida presupuestaria que se habilite en vigente presupuesto municipal, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato relativo a la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 112 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO S/N GELSA (ZARAGOZA)".

CUARTO.- Invitar a, al menos, tres licitadores capacitados para la realización del objeto del contrato.

Por otra parte, se acordó que, dado que la obra está en suelo no urbanizable, declararla de utilidad pública e interés social, por beneficiar a todos los vecinos de la localidad.

B) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DE CEMENTERIO Y PRECIO LOTES DE SECANO.-En este punto y con el fin de que cuando se tengan que construir nichos se tenga un fondo, se acordó aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal para incrementar el precio de los nichos al coste del presupuesto del proyecto. También se acordó modificar el precio de los lotes de secano en el IPC cada año.

C) EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN OBRA NUEVA PARED CEMENTERIO.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó: Ejecutar por administración obra nueva pared cementerio, aprobando el gasto de 12.208,23 euros más IVA, más los gastos de mano de obra de la brigada municipal.

DECIMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN N° 7 DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO EMPEZADO A TRAMITAR POR LA ANTERIOR CORPORACIÓN, TRAS EL INFORME FAVORABLE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar definitivamente la modificación nº 7 del Plan General de Urbanismo empezado a tramitar por la anterior corporación, tras el informe favorable del Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón.

2º.-Comunicar este acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón.

DECIMOPRIMERO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había pasado a los Sres. Concejales y que ascendía a la cantidad de 16.293,67 euros.

DECIMOSEGUNDO: ASUNTOS URGENTES.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

DEFENSA EN JUICIO Y REPRESENTACION EN JUICIO CON GANADERIA LA POSADERA.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Que este Ayuntamiento, en defensa de sus intereses, se persone y sea parte en la causa de Ganadería La posadera S.C. contra este Ayuntamiento (procedimiento abreviado contencioso-administrativo 0000193/2015 B/D.)

2º.-Encargar a Diputación Provincial la defensa en juicio de este Ayuntamiento en el proceso referido, para tutelar los intereses municipales.

3º.-Designar como Procuradora de dicho juicio a Dña. Mª Pilar Morellón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO